

## Junta Municipal

### RESOLUCIÓN J.M. N° 53/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 CON ID N° 486897, QUE TIENE POR OBJETO LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CHINOKUE PRIMERA LINEA DEL DISTRITO DE ITAKYRY".-----**

**VISTO:** El Dictamen presentada por la Comisión de Obras Públicas y Servicios del Corporativo Municipal, en la cual pone a consideración de los Señores Miembros de la Junta Municipal el siguiente Dictamen, con relación a la nota remitida por el Ejecutivo Municipal en la que remite en anexo **LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 CON ID N° 486897, QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CHINOKUE PRIMERA LINEA DEL DISTRITO DE ITAKYRY".**

La comisión de Obras Públicas y Servicios ha concluido el estudio de la solicitud de la Intendencia Municipal y devuelve al plenario de la Junta Municipal para su consideración las documentaciones que le fueran entregadas para la verificación y análisis con la presentación del dictamen según establece al Art 40 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.

Que, considerando que se ajusta los requisitos establecidos en la ley, la comisión recomienda la aprobación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2026 CON ID N° 486897.**

Que, así también esta comisión ha resuelto que sea agregado al pliego de bases y condiciones la recomendación de la contratación de mano de obra local para la ejecución de la presente obra.

Que, la misma ha sido analizada por el pleno de la Junta Municipal y aprobada por mayoría de los Concejales Municipales, y

**CONSIDERANDO:** Que, disposiciones del Art. 36 inciso "c" de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal establece, que corresponde a la Junta Municipal, aprobar las adjudicaciones y los contratos **suscritos** con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY, REUNIDA EN CONCEJO.**

### RESUELVE

**Art. 1° - APROBAR LA ADJUDICACIÓN PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CHINOKUE PRIMERA LINEA DEL DISTRITO DE ITAKYRY", Y EL CONTRATO SUSCRITO CON EL OFERENTE; LA EMPRESA BRAMANTE S.A CON RUC N° 80093023-1, REPRESENTADO POR CRISTOBAL GONZALEZ RUIZ CON C.I N° 7.593.834 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 CON ID N° 486897. -----**

**Art. 2° RECOMENDAR LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA.-----**

**Art. 3° - COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR. -----**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----**



*Francisca Mariela Cardozo*  
Secretaria Junta Municipal



*Gustavo Ocampos Brítez*  
Presidente Junta Municipal